del nro saluador ihu xpo de mill et quatro cientos e treynta e un años testigos fueron presentes al otorgamiento de todo lo suso dicho es llamados e rrogados Juan pes de bon mayti e llorenço ballester e Juan Rodriges de altaras estriuanos vesinos de la dicha abdat de maça ||:

Otro si ordenaron e mandaron a alfon carles su mayordomo que aya un ome de pie para que lleue el dicho poder al dicho alfon fajardo a la corte del dicho señor rey e lo que costare el dicho ome mandaron que le sea rescebido en cuenta ||:

Otrosi en el dicho concejo parescio iohan pes de bon mayti estriuano del rey e presento una carta del adelantado alfon yanes fajardo por la qual el dicho adelantado les enbiaua pedir e a un requerir de parte del rey nro señor que por quanto el era ynformado que los moros enemigos de la fe querian entrar a correr e fazer mal e daño a la villa de lorca e a un a esta tierra muy poderosamente que le enbiasen luego toda la mas gente que pudiesen asy de cauallo como de pie lanceros e ballesteros porque el pudiese registrar la dicha entrada. Por ende los dichos señores concejo alldes e algunos regidores cauallos estuderos oficiales e omes bonos visto la dicha carta dixeron que mandauan e mandaron pregonar luego por toda la dicha abdat que todos los de cauallo e de pie lanceros e ballesteros de la dicha abdat estan prestos e aparejados para yr con el pendon a la villa de lorca en seruicio del dicho rey. A lo qual dicho pregon Juan mes pregonero publico del dicho concejo lo fizo e pregono este dicho dia testigos alfon pes de monçon e Juan rodriges sus vesinos de la dicha abdat ||:

Otrosi por quanto en el dicho concejo fue dicho que yo ferrando de flores arrendador de la renta del alcauala del pan e vino desta dicha abdat este dicho año e sus compañeros auian fecho ciertas protestaciones contra el dicho alfon truns de lorca alldes por razon que el dicho alfon truns no se queria asentar a oyrlos con la gente de la abdat sobre razon de su alcauala. E que el dicho alfon truns estaua muy perfecto de la